

## **PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE FISCALIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE PESCA CON FINES PRODUCTIVOS DESDE LA LÍNEA DE PLAYA.**

La Municipalidad de La Costa, desde el momento en que fue dictado el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, ha tomado numerosas medidas a los efectos de coadyuvar a las políticas públicas en materia prevención de la propagación del Covid 19.

Por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Productivo, la Municipalidad de La Costa haciéndose eco del pedido de numerosos vecinos del distrito, ha elaborado el pertinente protocolo de actuación para la realización de la actividad de pesca con fines productivos desde la línea de playa.

Sin perjuicio de lo anteriormente descripto es fundamental, desde el punto de vista sanitario, que la Municipalidad de La Costa en ejercicio del poder de policía que le es propio, lleve adelante un exhaustivo control acerca del cumplimiento del protocolo para la referida actividad.

Tal tarea será desarrollada de manera constante por la Secretaría de Ordenamiento Urbano y Protección ciudadana, quien vigilará de manera permanente las bajadas a la playa y, particularmente, controlará que los pescadores habilitados cumplan con la normativa citada.

En lo particular, controlará que los pescadores:

- 1) Cumplan con las medidas preventivas de rigor como el distanciamiento social, indumentaria de pesca, utilización de barbijo, etc.
- 2) Que el pescador cuente con el Certificado o Carnet Habilitante Excepcional de Pesca al que hace referencia el Anexo N°3 de Resolución 2/2020 de la Secretaría de Desarrollo Productivo.
- 3) Que el Pescador se encuentre pescando en la bajada de playa que le corresponde según lo declarado ante la Municipalidad de la Costa.
- 4) El resto de las medidas dispuestas por el Protocolo aprobado por la resolución N° 2/2020 de la Secretaría de Desarrollo Productivo, cuyo conocimiento integro deberá ser brindado al pescador al momento de otorgarle el carnet habilitante para el desarrollo de la actividad.

Sin perjuicio del ejercicio de las potestades que le son propias, ante la violación por parte de un pescador del aislamiento preventivo, social y obligatorio la Secretaría de Ordenamiento Urbano dará intervención a las autoridades provinciales y/o nacionales según corresponda.

### **MODELOS DE DOCUMENTACIÓN A IMPLEMENTAR POR EL INTERESADO**

#### **DECLARACION JURADA DE SALUD – PROTOCOLO COVID 19 – PESCA ARTESANAL CON FINES PRODUCTIVOS DESDE LA LÍNEA DE PLAYA.**

Toda aquella persona que previamente inscripta en el relevamiento para pesca artesanal con fines productivos desde la línea de playa pretenda obtener el certificado o carnet habilitante aprobado por resolución N° 02/2020 – ANEXO N°3 - de la Secretaría de Desarrollo Productivo, deberá cuidadosamente completar la presente Declaración Jurada.

##### **1) DATOS FILIATORIOS.**

- Apellido y Nombre:
- D.N.I.:
- Teléfono de Contacto:
- Fecha de Nacimiento:
- Edad:

- Sexo:
- Nacionalidad:
- País de residencia:
- Domicilio de residencia:
- Conformación de su grupo familiar conviviente:

**2)** En caso de haber viajado al exterior durante los últimos 15 días, aclare: vía de ingreso a la República Argentina indicando claramente los tramos de la misma y tiempo de permanencia en dichos tramos. En caso de no haber viajado al exterior, no completar.-

**3)** ¿Actualmente presenta algún síntoma respiratorio (fiebre, tos, dolor de garganta, resfrío, falta de gusto, falta de olfato)?

SI/NO

Indique cual:

**4)** ¿Se encuentra comprendido dentro de los grupos de riesgo para el COVID 19? (Mayor de 65 años de Edad, Patología preexistentes como enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave, afecciones cardiacas graves, sistema inmunológico deprimido por circunstancias tales como el tratamiento contra el cáncer, fumar, un trasplante de órgano o médula espinal, el control inadecuado del VIH o SIDA y/o el uso prolongado de corticoides u otros medicamentos que debilitan el sistema inmunológico, obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior), diabetes, enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis y/o enfermedad hepática entre otras.- **EN CASO DE ENCONTRARSE DENTRO DEL GRUPO DE RIESGO NO PUEDE PARTICIPAR DE LA ACTIVIDAD DE PESCA ARTENASAL CON FINES PRODUCTIVOS DESDE LA LÍNEA DE PLAYA.-**

SI/NO

¿Cuál?

**5)** Solicito desarrollar la actividad de pesca artesanal con fines productivos desde la línea de playa en la bajada de la calle \_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_

Firma:

Aclaración:

**CERTIFICADO O CARNET EXCEPCIONAL HABILITANTE PARA DESARROLLO DE PESCA ARTESANAL CON FINES PRODUCTIVOS DESDE LA LÍNEA DE PLAYA.**

El presente certificado o carnet tendrá vigencia hasta tanto se extienda el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

**DATOS DEL BENEFICIARIO.**

- NOMBRE Y APELLIDO:
- DOMICILIO:
- D.N.I.:
- AUTORIZADO PARA PESCAR EN LA BAJADA DE LA CALLE:  
DE LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_